



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 174-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO:

El Oficio N° 906-2020-GRA-PEMS-GGRH/SGOM, del 19 de octubre del 2020, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 009-2019-GE-ULOG, de fecha 25 de octubre del 2019, se contrata al Consorcio Sólidos, para la ejecución de la obra “Estabilización de Talud Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – distrito de Huambo, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa”.

Que, con Carta de Supervisión N° 003-2020-RMIQ/SO/AUTODEMA, comunica la culminación de la ejecución de la obra “Estabilización de Talud Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – distrito de Huambo, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa”, la cual fue ejecutada por el Consorcio Sólidos, culminación que ha informado el Residente de Obra, verificado por el Supervisor y se ha registro en el cuaderno de obra. Por lo que solicita la recepción de la obra al amparo del Artículo 208° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo adjunta copia de los asientos del Cuaderno de Obra y el Certificado de Conformidad Técnica.

Que, mediante Oficio N° 906-2020-GRA-PEMS-GGRH/SGOM, del 19 de octubre del 2020, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita a la Gerencia Ejecutiva la designación del Comité de Recepción de Obra “Estabilización de Talud Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – distrito de Huambo, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa”.

Que, el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece el procedimiento de recepción de la obra y plazos, por lo que es procedente la conformación del Comité de Recepción de la Obra “Estabilización de Talud Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – distrito de Huambo, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa”.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra “Estabilización de Talud Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – distrito de Huambo, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa”, ejecutada por el Empresa Consorcio Sólidos, el mismo que estará conformada por:

Ingeniero, Wilder Narciso Valdivia Galdos
Ingeniero, Donato Milbert Guillen Herrera
Licenciado, Edgar Cornejo Choquecota

Presidente
Miembro
Miembro



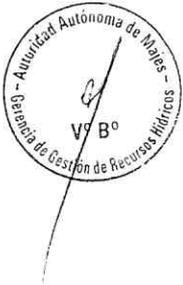
GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintiuno (21) Días del mes de octubre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA



Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3228678
Reg. : 2122785